



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XSE/cac.

PUENTE ALTO,

2 MAY 2013

624

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

- CONSIDERANDO:** - Ticket N°877780, de fecha 31/01/2013, presentado por Banco Ripley.
- Certificados de Distribución de Capital de la Municipalidad de Santiago.
 - El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 05/02/2013.

D E C R E T O:

DEVUELVA a Empresa Banco Ripley, Rut. N°97.947.000-2, la suma de \$1.637.864, (un millón seiscientos treinta y siete mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos) por concepto de diferencia de patente de los periodos comprendido entre el 2° Semestre 2010 al 1° Semestre 2013.

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE